

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
LUNES 21 DE JUNIO DE 2010**

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo las 17:10 horas, en EL Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde, señor Rubén Malvoa, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SR. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
6. SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
7. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. TOMÁS HOFFMANN OPAZO

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO SECRETARIA MUNICIPAL (S)
YENNIFFER ABUHADBA	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
OSCAR OLIVARES	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
KATHERINE MARTORELL	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S)
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S) DIRECTOR INSPECCIÓN
MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**TEMA UNICO**

**APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LOS "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS", MODALIDAD TRATO DIRECTO.**

El Alcalde señor **RUBEN MALVOA**, da inicio a la sesión.

La **Directora de Control** hace una reseña de la situación en que se encuentra el trato directo. Da cuenta de los decretos dictados, uno que pone término y otro que autoriza el trato directo. La Unidad Técnica hizo invitaciones a 17 empresas.

El **Director de D.A.O.(S)** informa que la evaluación técnica es simple, ya que las cotizaciones las realizan las empresas bajo sus condiciones y todas son puerta a puerta y ninguna ofrece contenerización. Da cuenta que se han recibido cotizaciones de STARCO, TRANSFISCH, P y Ge y DIMENSION.

STARCO excede absolutamente los costos y no acepta un contrato por menos de un año. La Empresa P. y Ge es la única que esta de acuerdo en suscribir el contrato por 6 meses. TRANSFISCH, no implementa la recolección de una vez, sino que la va efectuando en forma paulatina y tampoco ofrece celular. Dimensión ofrecía la compra del contrato de CASINO y solo con 110 contenedores. Los contenedores serán retirados por los dueños.

La **concejala señora María Guajardo**, le indica al Alcalde que ellos tuvieron conocimiento que la empresa P y Ge, ya sabía que iba a ser adjudicada.

El **Alcalde señor Rubén Malvoa**, recuerda que el jueves pasado se revisaron con el Concejo las ofertas de STARCO, TRANSFISCH Y SERVITRANS. El que el contrato tuviera un

plazo de seis meses fue un requisito señalado por el Concejo y en calidad de determinante. La concejala Guajardo leyó una carta de TRANSFICH, y al Concejo no le pareció. Además TRANSFICH, solo acepta un contrato por un año.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, señala que ella siempre ha insistido en que sean seis meses y el precio no es tanto más caro, que el precio actual.

El **concejal señor Ricardo Montero**, expresa que a su juicio los puntos se han ido cumpliendo, se pidieron 6 meses y se cumplió, tampoco ha subido el precio del contrato. Asimismo pregunta que pasa con el sumario administrativo por la boleta de garantía. Se le informa que esta ordenado. Consulta sobre la boleta de garantía del contrato modalidad trato directo. Se le informa que la boleta de garantía es por media mensualidad.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, pregunta si es posible aumentar desde ya una frecuencia en el sector que cuenta con contenedores. Toda vez que por el término unilateral con CASINO van a ser retirados.

El Director de D.A.O. ( S), le contesta que lo estudiará.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, solicita se le entregue un informe sobre las razones de suscribir un contrato sin la boleta de garantía por todo el período. Además por que se cursaron pagos con una boleta de garantía que no cumplía con los requisitos que estipulaban las Bases de Licitación. La Ley de Bancos permite la cesión de Facturas y la Municipalidad contaba con 8 días para oponerse y nunca se opusieron.

La Asesora Jurídica, informa que no hubo oposición a las facturas porque o se reconocía la prenda general o se reconocían las cesiones de facturas.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, insiste en que se le informe por escrito las razones que tuvo la Municipalidad para no oponerse a las cesiones de facturas. En las dos cotizaciones de P y Ge y TRASNFIH, la diferencia es abismante. La última ofrece cuatro camiones para la recolección nocturna y en el día 6, con ampliroll, mini cargador. Es verdad que le dieron al Alcalde atribuciones para negociar y también le dijeron que si para tener un mejor servicio era necesario un año, entonces que fuera un año. Ya que se debe resolver el problema y que la comunidad no se vea afectada. No quiere que luego le pidan ampliación.

La **concejala señora María Guajardo**, manifiesta que lo bueno habría sido que las ofertas las hubieran tenido antes de la sesión.

El **Alcalde señor Rubén Malvoa**, expresa que él el jueves se fue con una idea y ahora no entiende las objeciones.

El **concejal señor Ricardo Montero**, expresa que todas estas objeciones se habrían evitado si se les hubieran entregado la documentación antes, eso es todo.

Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes respecto de las distintas ofertas, principalmente aclarando las dudas que se presentan respecto de las ofertas.

El **concejal señor Héctor Aravena**, le representa al Alcalde el hecho de no haber notificado al Concejo la carta de la empresa Concesionaria presentó con fecha 19 de mayo.

El Director de DAO, expresa que en las distintas conversaciones con la Concesionaria Casino, el escenario fue muy cambiante y complejo. De hecho en tres semanas pasaron desde un término bilateral a un término unilateral.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, expresa que él lleva meses pidiendo que se haga algo con esta empresa. Además, en el terremoto esta empresa tuvo un comportamiento muy malo. Hoy nuevamente están ante un notable abandono de deberes del Alcalde, ya que en dos días deben decidir algo tan delicado.

Se hace presente que los argumentos de cada uno de los concejales para votar a favor o en contra se reproducen a continuación del resumen siguiente, solo por una cuestión de orden.

Se somete a votación la Propuesta del Alcalde de adjudicar a la empresa P. y Ge. la recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, vía Trato Directo y la consiguiente suscripción del Contrato:

1. **SR. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ, aprueba**
2. **SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA, aprueba**
3. **SR. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO, aprueba**
4. **SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA, aprueba**
5. **SR. RICARDO MONTERO RIVEROS, aprueba**
6. **SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ, aprueba**
7. **SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO, aprueba**
8. **SR. RUBEN MALVOA, aprueba**

El **concejal señor Héctor Aravena**, fundamenta su voto basándose favorable en que están en la situación en que se presentó el problema al Concejo, que no les queda sino aprobar. Hace presente que varios períodos atrás sucedieron hechos irregulares que espera no se repitan. El año 1996, a tres meses de que se venciera la Licitación, no se aprobó la Propuesta del Alcalde, de adjudicar a Straco. Por lo que se prorrogó el contrato vigente, por tres meses, para efectuar un nuevo llamado a Licitación. En la nueva Licitación se estableció que el plazo de la concesión era de 5 años, en circunstancias que en el primer llamado era por cuatro. Luego se hizo otra Licitación con un periodo de duración de 6 y en otra oportunidad fueron 8 años y me opuse, al aumento de cada uno de estos términos. Le pido que las próximas bases sean por no más de 5 años.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, fundamenta su voto de aprobación, únicamente por los vecinos, para evitarles trastornos y no se va a prestar para una situación como esta en el futuro.

La **concejala señora María Guajardo**, expresa que no le parece que la empresa que se esta adjudicando, en el día lunes, ya el día viernes supiera que ellos eran los beneficiados, en circunstancias que no estaba ese día su oferta.

El **concejal señor Ricardo Montero**, fundamenta su voto de aprobación, pidiendo que se tomen las precauciones, por el Director de DAO(S) para que el contrato nuevo funcione bien. Solicita que en lo posible el período del contrato no exceda el período alcaldicio actual. También pide que no se repita la situación que en el Concejo se les entregue la información. Por último expresa que debe quedar claro para todo el mundo, que él no votara ninguna modificación a este contrato, se termina en seis meses y punto.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, fundamenta su voto de aprobación solicitando se tenga especial cuidado con Pedro Fontova y la Juanita Aguirre.

La **concejala señorita Paulina Rodriguez**, aprueba toda vez que esta empresa cumple con el plazo de seis meses.

**Se aprueba por unanimidad adjudicar y suscribir Contrato de Concesión para los "Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos", modalidad Trato Directo, con la empresa P. Ge.**

El concejal Montero expresa que con la lluvia se ha producido una situación muy peligrosa frente a la Municipalidad y se trata de una obra recién entregada. Además hay otro gran problema en Diego Silva, que un señor tiene tomada toda la vereda, la calle.

El **concejal señor Rubén Carvacho** expresa que el concejal señor Tomas Hoffmann, no asiste a la sesión toda vez que recién hace 25 minutos tomo conocimiento de la misma y le resulta imposible asistir.

La Secretaria Municipal (S), aclara que envió la citación por correo electrónico el viernes y en el día de hoy, por la mañana temprano, se entregó en la oficina de cada concejal.

Se levanta la sesión a las 18: 15 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN**  
**SESION EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 21 DE JUNIO DE 2010**

**ACUERDO N° 53/2010**

Por unanimidad el Concejo aprueba adjudicar y suscribir Contrato de Concesión para los "Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos", modalidad Trato Directo, con la empresa P. Ge.

**ANGELA ASÚN SALAZAR**  
**Secretaria Municipal (S)**